*Municipalidad de Presidente Perón*
*Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 30 de septiembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora **Maria Crisanta ESTIGARRIBIA,** DNI Nº 28.590.373, Legajo Nº 6396, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado, Técnico Clase IV, con un régimen de 48 horas semanales.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 40 – Programa 30 – Actividad 9.9-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1398.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON